

Hordenario Sustado 11 de Octubre de 1722

En la Nra. Noble y Muy Leal Ciudad de Burgos y plazas
Casas de la Correccional Sustado Ordinario del mes de Octubre
y mill Señorios Deniega y tiene los Nros. Muyres señores suscias
Se reunieron a celebrar el Caudillo Ordinario como lo acostumbran
en Asunción. Dn. Lorenzo Correa y Salamanca Capd. del Ordendelal
cantara Corredor y Jurado mayor decreto Rvdo. El Conde de Villa
Leal, Dn. Lorenzo Gómez, Don Francisco Lecanda; Don Francisco González
D. Agustín Llubri; Don Diego Lazzaro; Don Francisco Letona; Don Juan
Cirio; El Marqués de Benítez; Don Juan de Torrejón y Don Pino Sauri
Residencias.

Serendo Joseph Abiles y Lázaro Beldo suscias:

Fundaz. de Monjas Alzociazion de la Virgen mandada a ver el Caudillo
Capuchinas en el Puerto de Santa María por venencia del Obispo de
Mérida y fundaz. en la Cura de Carta de la Ciudad de Sevilla pidiendo a ver al
Obispo de Mérida y el Arzobispo y Caudillo de la Virgen
su consentimiento para fundar un Comendado de Religiosas Capuchinas
en la Ciudad del Puerto de Santa María por venencia del Obispo de
Mérida y fundaz. en la Cura de Carta de la Ciudad de Sevilla pidiendo a ver al
Obispo de Mérida y el Arzobispo y Caudillo de la Virgen
que resucitan a los fieles con el ejemplo de las Religiosas, desde luego oportuno
que resucita la memoria de su fundación para la Virgen
fundaz. dispensando por su voz ento Capitular de Villanueva que lo considera
dexandolo la resueta y vigor para en adelante; Acuerdo se ha en la
ultimo acuerdo para solicitar la Delegación Proxiade RM.

3. Parto de Cartas autorizaciones
La Ciudad en la Cura del marqués Ferrando por los presentes dñs. don avances
allado en la Comaduría la querida dñs. Carta estos para las Canonizaciones
de San Félix Cantalicio y Santa Catalina de Bolonia; Siempre
bajo de constar en la autoridad de su marques y señores de D. de S.
reservados derechos; Sustancio el dñs. y aprobado por la Rvda. M. de Guadalajara =
Acuerdo que el dñs. Marqués de Benítez dñs. Sustancia en la Comaduría el dñs.

4. Muestra en la diligencia de las deellas Yeraija Vizcaína era Pueblo:

Dijo petición de Juan Pérez suscias en el lugar de Alburquerque
y siendo portada en la Monda del Ojal de la Ubria de ver presente año en
mujeres de mill y Señorios Reales Comunidades Condiciones; Tel. dñs. Dn.
Juan Pérez dñs. Comisario para la Monda; Dijsuena que las dñs.
Condiciones y Estatutos Sontas más quedó señor aprobado Con
D. Pedro Pérez que sucesor querido dñs. L. dñs. Sustanciado dñe